



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

Armenia, enero del 2026

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN

Señores:

JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO

NIDIA TRINIDAD LOAIZA MUÑOZ

JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE

Armenia Antioquia

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC – INGRESOS ENERO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No 001 del 05 de enero de 2026, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuyas necesidades conforme el Plan de adquisiciones de la Alcaldía tiene por objeto las siguientes:

ITEM	OBJETO	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA TECNICO ADMINISTRATIVA PARA REVISAR Y ENVIAR LA INFORMACION REQUERIDA POR EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	\$ 20.140.000

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO/ CONTRATISTA	ROL EN EL CEEC
JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	Rol Jurídico
NIDIA TRINIDAD LOAIZA MUÑOZ	SECRETARIA DE HACIENDA	Rol Financiero
JOANN ANDRES IBARGUEN ARCE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Rol Técnico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Alcaldía y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

MARTHA LIBIA PARRA GIL

Alcaldesa Municipal

Nombre		Firma
Proyectó	CENEYDA SOSSA ESTRADA – Técnica Administrativa	
Revisó y Aprobó	JHON FREDY ÁLVAREZ RESTREPO – secretario General y de Gobierno.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co